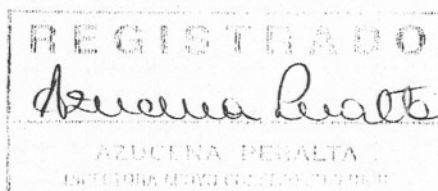




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



805

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 36/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación de la alumna Noelia Eliana TENTELLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Microbiología de los Alimentos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 36/2004 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

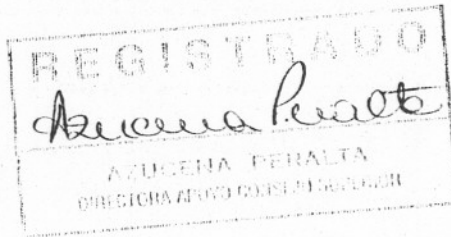
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 36/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto y dar validez a la aprobación de la asignatura Microbiología de los Alimentos, eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Noelia Eliana



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



TENTELLA, Legajo N° 24-01750-3, de la carrera Técnico Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 805/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeación